

**Expediente n.º: 1170/2022**

## BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES DE CAMIONES

### OBJETO. -

El objeto es la creación de una bolsa para la contratación temporal, a tiempo completo o parcial, y, en especial, para sustituir a trabajadores en situación de baja por incapacidad temporal, vacaciones, excedencia en los Servicios de esta mancomunidad, para cubrir programas de empleo temporal de subvenciones, entre otras, si se estimara preciso por esta Administración.

Dicha contratación temporal obedecerá a casos excepcionales y necesidades urgentes e inaplazables. Por ello, si así se estima, debe incorporarse al expediente un Informe del Servicio donde va a incorporarse al trabajador en el que justifique la necesidad y urgencia de la contratación (efectos que podría tener la reducción de ciertas prestaciones en la Mancomunidad; minoración de los estándares de los servicios; disponibilidades económicas u otras variantes objetivas). Dicho informe servirá de motivación a la Resolución de Presidencia en la que se decida la contratación que deberá realizarse por el orden resultante del proceso selectivo tramitado conforme a las presentes Bases.

### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. -

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario:

- a) Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015, de 30 de octubre, con el alcance y efectos en él previstos.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, debiendo aportar certificado médico de tales extremos en caso de resultar seleccionado.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.
- d) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente (EGB, Certificado Estudios Primarios), o haber finalizado los estudios y abonados los derechos correspondientes para su obtención, que deberá ser acreditado por el aspirante mediante la presentación del documento oficial correspondiente, quedando excluido en su caso de no acreditar la equivalencia en la forma establecida. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir clase C.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades

Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todas las condiciones precedentes deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la contratación, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado.

## DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS. -

1. **INSTANCIA.** - Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, se dirigirán al Sr. Presidente de la MISECAM antes del décimo día hábil siguiente a la publicación en el BOCM.

Las instancias se presentarán formalizadas según modelo del Anexo I.

Las instancias deberán presentarse por sede electrónica, en el registro de MISECAM o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se incluirá declaración jurada de reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria, suscrita por el candidato. En esta instancia se deberá poner si se solicita formar parte de la bolsa de conductores. Se deberá incluir DNI o documento equivalente.

Dicho impreso podrá obtenerse a través de la sede electrónica Mancomunidad en el siguiente enlace

<https://sedemisecam.eadministracion.es/PortalCiudadano/Menu/wfrSede.aspx>

También será facilitado, gratuitamente, en el Registro General de la sede Mancomunidad MISECAM sita en calle Constitución 8 de Villarejo de Salvanés (Madrid), de 9:00h a 13:00h.

El aspirante seleccionado, con posterioridad, estará obligado a presentar original y copia de los documentos que demuestren que reúne todos los requisitos establecidos y/o alegados.

2. **CURRICULUM VITAE.** - Detallando los méritos objeto de puntuación según el concurso, acompañado de los documentos acreditativos de dichos méritos.
3. **DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MÉRITOS ALEGADOS.** - Se adjuntará junto con el resto de los documentos por Sede Electrónica en el registro de MISECAM o por alguno de los

**MANCOMUNIDAD MISECAM;** Calle Constitución n.º 8, Villarejo de Salvanés 28590 (Madrid). Tfno. 91 874 50 87.

medios establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTOS.-

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para la creación de bolsa de empleo, para la plaza que se opte, se dirigirán a Presidente mancomunidad MISECAM, se presentarán, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día que se publique la convocatoria, dada la urgencia para constituir la bolsa, por sede electrónica, en el registro de MISECAM o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presentando la documentación enumerada.

Se deberán abonar las tasas establecidas en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, esto es, para formar parte como conductor **17,46 € euros**. El abono de la tasa se realizará mediante transferencia en la cuenta **de MISECAM (ES55 2100 5811 6513 0038 4769) debiendo poner en el concepto: BC PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO**.

Esta tasa podrá ser eximida o bonificada si los solicitantes alegan alguna de las exenciones o bonificaciones previstas en el artículo 5 de la ordenanza reguladora, adjuntando documentación acreditativa que justifique la exención publicada en el BOCM n.º 125 de 27 de mayo de 2022, que podrá descargarse en el siguiente enlace:

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2022/05/27/BOCM-20220527-81.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/05/27/BOCM-20220527-81.PDF)

#### TRIBUNAL CALIFICADOR.-

- Presidente:

D. Gonzalo Palacio Sánchez, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

- Vocales:

D. Vicente Torres Velasco. Encargado Recogida de Residuos

D<sup>a</sup> Marisa Luisa Gómez Madrid, Oficial Administrativo de la Mancomunidad

D<sup>a</sup> María del Pilar García Navas, Auxiliar Administrativa de la Mancomunidad

- Secretaria y Vocal:

D<sup>a</sup> Julia León Sánchez, Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad

Vocales Suplentes:

D. Luis Miguel Garrido González, Conductor Recogida de Residuos de la Mancomunidad

D<sup>a</sup>. Cristina Fuentes Alzú. Coordinadora Servicios Sociales.

D<sup>a</sup> Montserrat Sacedo del Valle. Auxiliar Administrativa de la Mancomunidad.

#### LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. -

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución que se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, comprensiva de las listas de admitidos y/o excluidos.

#### PROCEDIMIENTO SELECTIVO. -

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

#### A) FASE CONCURSO DE MÉRITOS. -

MÉRITOS PROFESIONALES. - Servicios prestados:

- Por cada mes completo desempeñando funciones y con la categoría del puesto al que se pretenda optar (conductor camión), en Mancomunidad MISECAM: 0,10 puntos/mes.

Hasta un máximo de 4 puntos

- Por cada mes completo desempeñando funciones y con la categoría del puesto al que se pretenda optar (conductor camión), en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos/mes.

Hasta un máximo de 2 puntos

- Por cada mes completo desempeñando funciones y con la categoría del puesto al que se pretenda optar (conductor camión), en sector distinto de la Administración: 0,05 puntos/mes.

Hasta un máximo de 4 puntos

No se tendrán en cuenta períodos inferiores a un mes.

**La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos**

#### B) TITULACIONES COMPLEMENTARIAS

- \* B1) Estar en posesión de la Tarjeta profesional GRUA GHA **2 puntos**.

La puntuación máxima de este **apartado B)** será de **2 puntos**.

*Justificación de los méritos alegados.*

Méritos profesionales: Certificación expedida por la Administración o empresa correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, indicando la categoría profesional y funciones que se realizaban, con la misma deberá aportarse igualmente la vida laboral. Se podrá sustituir por otra documentación, en original o fotocopia compulsada, que acredite los mismos extremos, en el caso de ser seleccionado.

**La puntuación máxima total de esta fase será de 12 puntos.**

#### CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO. -

El resultado final del proceso selectivo se calculará con la suma aritmética de la fase del concurso de méritos.

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS. -

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el Tablón de anuncios de la MANCOMUNIDAD, así como en la Sede Electrónica, la relación de calificación final por orden de puntuación, de mayor a menor.

Se elaborará una lista ordenada de aspirantes que conformarán la Bolsa para cubrir posibles sustituciones, en caso de que esta Administración lo considerara conveniente. En cuanto a la forma de proceder al llamamiento, si un aspirante fuere notificado telefónicamente hasta un máximo de tres llamadas para ser contratado, respetando el orden de prelación de la relación que conste en el acta extendida por el Tribunal, sin recibir contestación y/o rehusare sin mediar justificación o no se personara en el plazo conferido al efecto, pasará a ser último de la relación complementaria pasando al siguiente de la misma. Se entenderá que existe justificación cuando se acredite mediante el medio de prueba adecuado a cada supuesto, en el plazo de cinco días naturales, desde que se produce la propuesta de contratación, alguna de las siguientes situaciones:

- Estar en situación de enfermedad, acreditada por certificado médico.
- Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público.
- Encontrarse en el periodo de descanso por maternidad biológica, acogimiento, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, en estos últimos casos de menores de seis años, acreditados a través del certificado de nacimiento o libro de familia o de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial que constituya la adopción.
- Mantener una relación de empleo de carácter temporal, debiendo aportarse, una vez finalizada la misma, copia de la notificación de cese o de la extinción de la relación contractual.
- Causa de fuerza mayor apreciada con tal carácter por la Administración.

- Debe comunicarse por escrito a la Administración el cese de la causa al objeto de que le pueda ser formulada propuesta de contratación de personal laboral temporal cuando le correspondiere, según el orden en que se encontrare en la relación.

**La vigencia de la bolsa de empleo creada será hasta la realización de nuevo proceso selectivo.**

## PROTECCIÓN DE DATOS

MANCOMUNIDAD MISECAM es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

**Fines y legitimación del tratamiento:** realizar una elaboración de perfiles (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR), basada en un tratamiento automatizado y destinada a evaluar los aspectos personales especificados en el currículum facilitado por el Interesado con el fin de hacerle partícipe en los procesos de selección de personal.

**Consecuencias previstas:** el tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado.

**Lógica empleada:** para realizar el tratamiento de los datos se usa un procedimiento automatizado donde se filtran todos los campos con el fin de obtener un resultado que sea el más semejante al solicitado.

**Actualización de los datos:** en caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos los actualice inmediatamente mediante los procedimientos facilitados para este fin.

**Criterios de conservación de los datos:** se conservarán durante un plazo máximo de **un año desde la última actualización**. En este sentido, transcurrido el citado plazo sin actualizar sus datos, se procederá al bloqueo de la información de tal manera que no estará disponible para las empresas. Una vez hayan transcurrido tres años sin actualizar la información, se procederá a la supresión de los datos garantizándole un total respeto a la confidencialidad, tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

**Comunicación de los datos:** Los datos se podrán comunicar a las empresas externas adheridas al Responsable para realizar el contrato laboral y los cursos formativos que se precisen para ello, o por obligación legal.

**Derechos que asisten al Interesado:** Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a impugnar la decisión automática tomada y a expresar el punto de vista del Interesado, así como a obtener la intervención humana en dicha decisión por parte del Responsable del tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**Datos de contacto para ejercer sus derechos:** MANCOMUNIDAD MISECAM; Calle Constitución 8 de Villarejo de Salvanés (Madrid).

**Delegado protección de datos:** PROTECTION REPORT; [dpd@protectionreport.com](mailto:dpd@protectionreport.com)

## INCIDENCIAS

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la PRESIDENCIA, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en la página web MISECAM (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de la Administración Local de la Comunidad de Madrid; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

## ANEXO I SOLICITUD DE INTERESADO/A

### AL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DON/DOÑA \_\_\_\_\_ mayor de Edad, con  
DNI/NIF \_\_\_\_\_, domiciliado/a en \_\_\_\_\_  
c/ \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, con  
código Postal \_\_\_\_\_, correo electrónico  
\_\_\_\_\_ teléfono móvil \_\_\_\_\_

#### EXPONE:

Que deseando participar en el proceso selectivo de **CONDUCTOR DE CAMIÓN** declaro que cumpla las condiciones exigidas en la base segunda y en concreto las siguientes:

- a).- Ser español o poseer la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la unión europea o ser extranjero en situación de residencia permanente.
- b).- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c).- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d ).- No haber sido separado mediante expedientes disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutos de las comunidades autónomas, ni hallarse es inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro estado , no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e).- Tener Permiso de conducir C y vehículo disponible.

#### Así mismo se acompaña a la presente instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI o NIE del aspirante.
- Fotocopia del carné de conducir tipo C
- Justificante de pago de la tasa
- Informe de vida laboral.
- Declaración responsable (Anexo II) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutos de las comunidades autónomas, ni hallarse es inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Currículum vitae actualizado según en modelo facilitado ( Anexo III).

Por todo lo expuesto, SOLICITO: Que teniendo por presentada la presente instancia se admita la misma al objeto de participar en la bolsa de empleo.

En Villarejo de Salvanés, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

FIRMA DEL INTERESADO/A



## ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN MAIL.	
DOMICILIO	

### DECLARA BAJO JURAMENTO:

No haber sido separado mediante expedientes disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutos de las comunidades autónomas, ni encontrarme en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro estado, no encontrarme inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda.

En Villarejo de Salvanés a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

*FIRMA DEL INTERESADO/A*

### ANEXO III. CURRICULUM VITAE

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN MAIL.	
DOMICILIO	

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA MANCOMUNIDAD MISECAM	Puntuación	
NOMBRE EMPRESA		
DENOMINACIÓN PUESTO/UBICACIÓN		
DURACIÓN CONTRATO		
CATEGORÍA PROFESIONAL GRUPO/NIVEL		
JORNADA DE TRABAJO/ COMPUTO DE HORAS SEMANA		
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA MANCOMUNIDAD MISECAM	Puntuación	
NOMBRE EMPRESA		
DENOMINACIÓN PUESTO/UBICACIÓN		
DURACIÓN CONTRATO		
CATEGORÍA PROFESIONAL GRUPO/NIVEL		
JORNADA DE TRABAJO/ COMPUTO DE HORAS SEMANA		
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA MANCOMUNIDAD MISECAM	Puntuación	
NOMBRE EMPRESA		
DENOMINACIÓN PUESTO/UBICACIÓN		
DURACIÓN CONTRATO		
CATEGORÍA PROFESIONAL GRUPO/NIVEL		
JORNADA DE TRABAJO/ COMPUTO DE HORAS SEMANA		

NOMBRE Y APELLIDOS:	
---------------------	--

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Puntuación	
NOMBRE EMPRESA		
DENOMINACIÓN PUESTO/UBICACIÓN		
DURACIÓN CONTRATO.		
CATEGORÍA		
PROFESIONALGRUPO/NIVEL		
JORNADA DE TRABAJO/ COMPUTO DE HORAS SEMANAL		
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Puntuación	
NOMBRE EMPRESA		
DENOMINACIÓN PUESTO/UBICACIÓN		
DURACIÓN CONTRATO.		
CATEGORÍA		
PROFESIONALGRUPO/NIVEL		
JORNADA DE TRABAJO/ COMPUTO DE HORAS SEMANAL		
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Puntuación	
NOMBRE EMPRESA		
DENOMINACIÓN PUESTO/UBICACIÓN		
DURACIÓN CONTRATO.		
CATEGORÍA		
PROFESIONALGRUPO/NIVEL		
JORNADA DE TRABAJO/ COMPUTO DE HORAS SEMANAL		

NOMBRE Y APELLIDOS:	
---------------------	--

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SECTOR PRIVADO		Puntuación	
NOMBRE EMPRESA			
DENOMINACIÓN PUESTO/UBICACIÓN			
DURACIÓN CONTRATO.			
CATEGORÍA			
PROFESIONALGRUPO/NIVEL			
JORNADA DE TRABAJO/ COMPUTO DE HORAS SEMANAL			
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SECTOR PRIVADO		Puntuación	
NOMBRE EMPRESA			
DENOMINACIÓN PUESTO/UBICACIÓN			
DURACIÓN CONTRATO.			
CATEGORÍA			
PROFESIONALGRUPO/NIVEL			
JORNADA DE TRABAJO/ COMPUTO DE HORAS SEMANAL			
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SECTOR PRIVADO		Puntuación	
NOMBRE EMPRESA			
DENOMINACIÓN PUESTO/UBICACIÓN			
DURACIÓN CONTRATO.			
CATEGORÍA			
PROFESIONALGRUPO/NIVEL			
JORNADA DE TRABAJO/ COMPUTO DE HORAS SEMANAL			

NOMBRE Y APELLIDOS:	
------------------------	--

FORMACIÓN	Puntuación
NOMBRE: TARJETA PROFESIONAL GRUA GHD	
ENTIDAD ORGANIZADORA	
FECHA REALIZACIÓN	
NÚMERO DE HORAS LECTIVAS.	